



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1583 IDDOC 899967
CONCHALI, miércoles 5 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2377
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-214
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-11



C. Refren. Fecha

RUT: 20.332.131-7 MELIMAN SUAREZ ANAIS CATALINA

7- 214 29/05/2026 20.332.131-7 2152208999006

Otros Servicios Generales

CCOSTO:130700

6.640.000 1.660.000 4.980.000

TOTAL RUT: 20.332.131-7 6.640.000 1.660.000 4.980.000

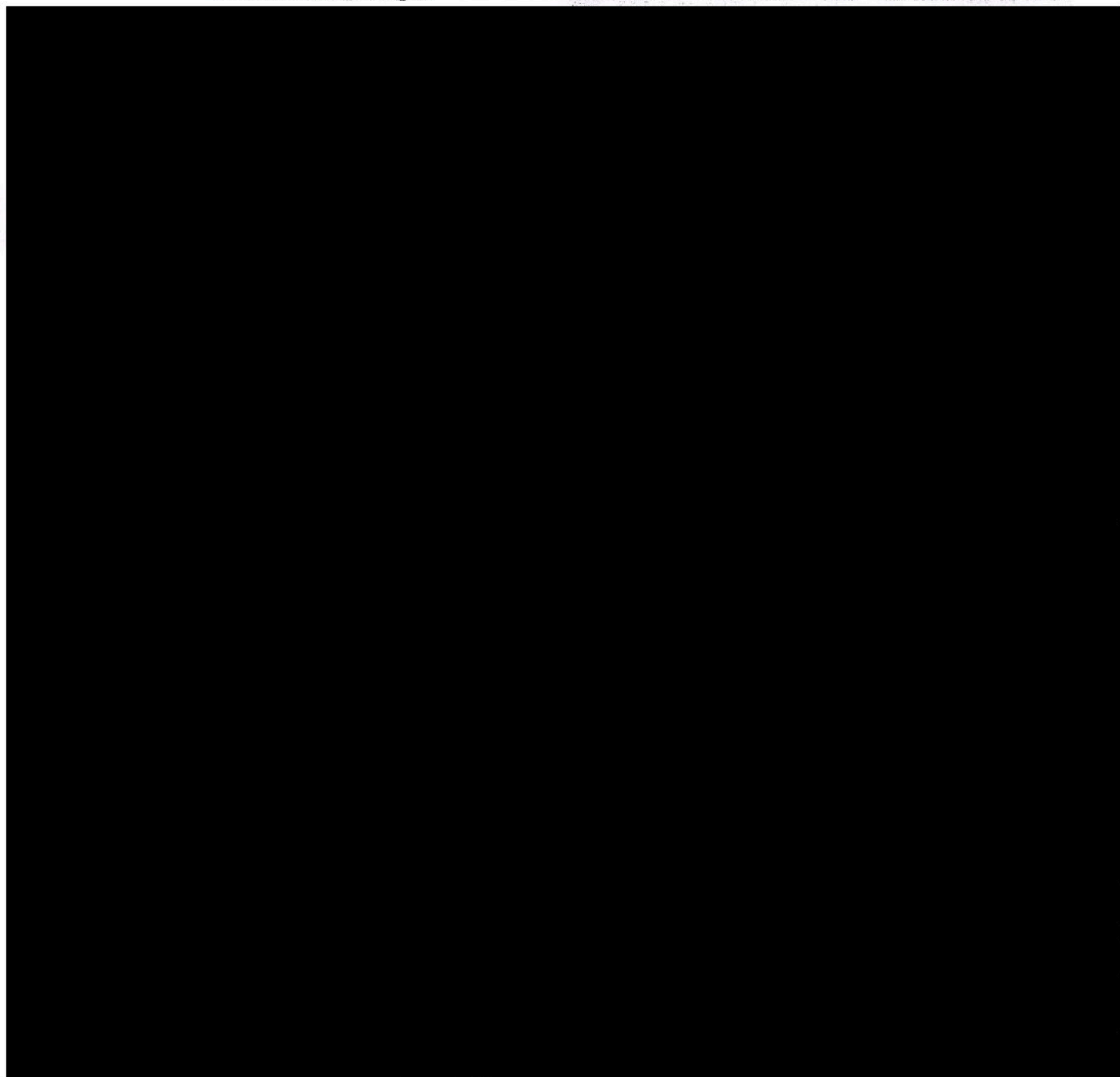
TOTALES: 6.640.000 1.660.000 4.980.000

59	03/08/2026	PLUCINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
10	03/08/2026	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
38	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA	28/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
27	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
63	03/08/2026	FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO	03/08/2026	NO	471.684	0	71.076	400.608	IR
11	03/08/2026	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
61	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.892	0	35.989	200.903	IR
24	03/08/2026	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.782	1.121.412	IR
23	03/08/2026	YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
7	03/08/2026	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
9	03/08/2026	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	169.100	1.080.900	IR
3	03/08/2026	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
55	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
24	03/08/2026	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
22	03/08/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	03/08/2026	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
56	03/08/2026	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*					56.147.762	0	8.602.545	47.585.217	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATO DE SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO" LICITACIÓN ID



PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público con fecha 10.04.2026 se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Contratación Servicio Técnico Veterinario", enrolada bajo el ID 2296-17-LE26. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°37 de fecha 23.04.2026, a través del cual se adjudicó a doña Anaís Catalina



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", para la ejecución del programa "Prestaciones Veterinarias para Caninos y Felinos Conchalinos 2026" el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende \$6.640.000.- (seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) el que se pagará mensualmente por un valor de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°37 de fecha 23.04.2026; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°2.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 9.7 de las bases administrativas. El pago se efectuará en forma mensual contra la recepción conforme de los servicios prestados en el periodo respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en [REDACTED] una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las Bases Administrativas.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será desde la fecha de Aceptación de la Orden de Compra hasta el 31.12.2026.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 9.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 9.9 de las Bases



NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Los efectos del contrato las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

PARA DECRETO DE PAGO
- 4 AGO 2026
FACTURA N°.
ABASTECIMIENTO

MEMORÁNDUM N.º 387 /26

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

CONCHALÍ, 03 DE AGOSTO 2026
IDDOC N° 899646

CONTABILIDAD
418126

DE: VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: Solicitud de Pago de Servicios

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ANAÍS MELIMÁN SUÁREZ

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 31 de julio de 2026.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)

^{Cue}
VCF/cna
Distribución:

- > DIMAO
- > DIREM
- > Archivo DIMAO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
04 AGO 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
05 AGO 2026
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE JULIO 2026

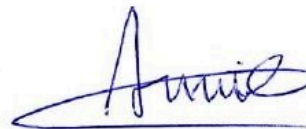
conchalinos 2026”, realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchip, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de **1274** labores para el mes de Julio 2026 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 567 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 63 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 85 realizadas.
- 181 Apoyo en implantación de microchip de identificación para mascotas.
- 378 Desparasitaciones internas y externas.
- Apoyo en 0 eutanasias.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad:
- 07-07-2026 Operativo Cardenal Gambino.
- 11-07-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.
- 14-07-2026 Operativo Cardenal Caro.


VALERIA GUEVAS FORNÉ
Directora (S) Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato


ANAÍS MELIMÁN SUÁREZ
Técnico Veterinario



SERVICIOS					OPERATIVO CARDENAL GAMBINO	CAPACITACIÓN MÁQUINA LÁSER				OPERATIVO EN VET MUNICIPAL
FECHA	01/07/26	02/07/26	03/07/26	06/07/26	07/07/26	08/07/26	09/07/26	10/07/26	11/07/26	
Óctuples	2	1	1			2	11	8		
Microchips	1		1	3	35	1	1		30	
Antirrábicas	12	17	10	4	40	1	8	6		
Triplefelinas	7	11	8	14	40		5	4		
Castración felinos										
Castración caninos										
OVH felinos										
OVH caninos										
Eutanasias										
Consultas										
Desparasitación interna y externa	11	20	15	16	20	2	16	12		
	33	49	35	37	135	6	41	30	30	

Arturo



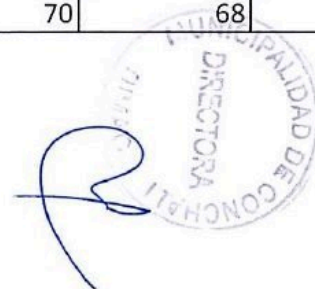
OPERATIVO CARDENAL CARO										
13/07/26	14/07/26	15/07/26	17/07/26	20/07/26	21/07/26	22/07/26	23/07/26	24/07/26	27/07/26	28/07/26
15	23	15	10	1	8	12	10	8	14	6
3	45			7	8	5	7	6	7	6
10	27	8	1	4	6	4	5	4	5	3
2	23	8	4	3	8	3	7	3	9	13
		9			2		2		3	2
				2		7				
					6		5	6	4	3
				5		2		4		2
			5	5	7	7	6	3	9	5
19	35	18	12	9	27	22	16	9	30	17
49	153	58	32	36	72	62	58	43	81	57

Atte



				SERVICIOS
29/07/26	30/07/26	31/07/26	TOTAL	FECHA
15	10	6	178	Óctuples
5	4	6	181	Microchips
11	9	3	198	Antirrábicas
9	6	4	191	Triplefelinas
		1	19	Castración Felinos
3			12	Castración Caninos
		5	29	OVH Felinos
4	8		25	OVH Caninos
			0	Eutanasias
4	9	3	63	Consultas
				Desparasitac ión Interna y Externa
19	22	11	378	
70	68	39	1274	TOTAL ATENCIONES

Atte:





Amie

AUXILIAR, PRESTA,
**Servicios de Tecnico Veterinario, enfermerla en hospital
Veterinario.**
LLAIMA 1604 EL CARMEN , CONCHALI

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS JUL 26	830.000
Total Honorarios: \$:	830.000
15.25 % Impto. Retenido:	126.575
Total:	703.425

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2026 14:18



20332131000030C67F66

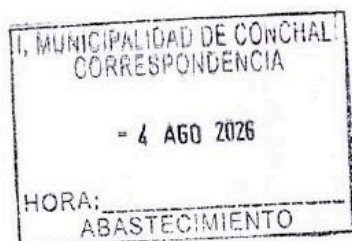
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608031418

Fecha / Hora Impresión: 03/08/2026 14:18



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 10../2026

MES: JULIO

AÑO: 2026

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Decreto Exento Aprobatorio: N° 631 del 25 de mayo de 2026.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2026

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes			x

				x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta Nº			
b)	Monto			
c)				
	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTORA

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

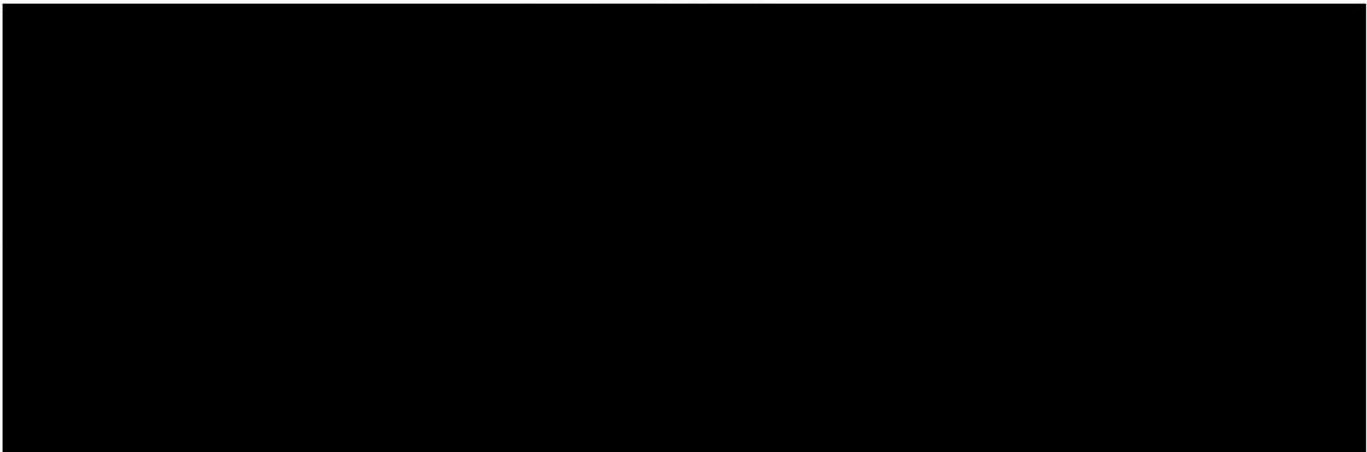
.....

.....

.....



Nombre y Firma Director





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MEMORANDUM N° 423/2026

CONCHALI, - 4 AGO 2026

DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 3 de ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 830.000, a la Orden de Compra N° 2296-214-SE26, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 4.980.000, Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Julio del 2026.

Saluda atentamente,



JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Dirección: Dependencia 3499
Demandante:
Teléfono: 56-2-28286305

Unidad de Compra: Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC.: 29-05-2026 10:35:29
Estado: Aceptada
Número Licitación: 2296-17-LE26

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-214-SE26

INGRESADO A
SISTEMA

- 5 JUN 2026

SEÑOR (ES): ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: CONTRATACION SERVICIO TECNICO VETERINARIO - GUIA PEDIDO N°28056 - DIMAG - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

METODO DE DESPACHO: Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	8 Mes	SERVICIO TECNICO VETERINARIO, SEGUN TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	EL VALOR A OFERTAR ES DE 830.000 APLICANDO EL DESCUENTO DEL 15.25% NOS QUEDA UN SUeldo LIQUIDO DE 703.425	703.425,00	0,00	0,00	00



Neto	\$	5.627.400
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.627.400
15.25% IMP	\$	1.012.600
Total	\$	6.640.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:

CORREO: PAGOPROVEEDORES@CONCHALI.CL

NUMEROS: 228286-311

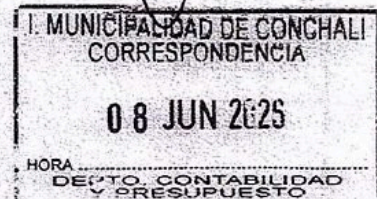
228286-315

228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
CARLANILO@CONCHALI.CL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3290-13-PC26 / 22.04.004.002)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Renta Municipal
Depto. Contabilidad y Presupuesto



887144



1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
CORRESPONDENCIA	
20 ABR 2026	
HORA:	17:07
ABASTECIMIENTO	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESOLUCION N° 34
CONCHALI, 20 de abril del 2026

DE: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Se resuelven consultas de Foro de licitación y se realiza Aclaratoria de Formatos Editables:

- 1.- Las siguientes consultas fueron formuladas por los oferentes y realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal de compras públicas, conectando el ID **2296-17-LE26** correspondiente a la presente licitación, por la **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	10-04-2026 18:57:35	Buenas tardes, en las bases se indica que el horario requerido es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. La consulta es, ¿entre los 2 técnicos veterinarios deben turnarse para dar cobertura al servicio en todo ese horario?
1	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, el horario es referencial y podrá ser modificado a requerimiento de la Unidad Técnica sin perjuicio deben completarse la cantidad de horas. El día sábado es con turno.
2	10-04-2026 18:58:48	Buenas tardes, ¿se permite subcontratación?
2	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, en función a su consulta y en estricta sujeción a las Bases de licitación, la presente propuesta publica no contempla ni permite la subcontratación. A mayor abundamiento, remítase al numeral 1.2 último párrafo, a modo aclaratorio.

Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las Bases técnicas y administrativas, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales.

- 2- Por otro lado, se realiza aclaratoria relativa a los Formatos Editables dispuestos en la Plataforma Mercado Público, toda vez que, por error de tipeo involuntario en el Formato N°1, se señala:

Donde dice: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS".

Debe decir: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO".

Lo anterior, se fundamenta dado que el nombre previo correspondía a licitación del año 2025.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-17-LE26

Con fecha 03 de Marzo de 2026, a través de la Licitación pública 2296-17-LE26, la Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionada con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, solicitud realizada por Dirección de Medioambiente, Aseo y Omato, en su Guía de Pedido N°28056, con un presupuesto total disponible de \$13.280.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible por cada veterinario de \$830.000.- impuestos incluidos, según Certificado de Factibilidad N°11.

1. APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°27**: Segunda Fase de Licitación Pública, del manual de compras públicas, el día 10/04/2026 se realiza la Apertura Económica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL + IMPUESTOS	OBSERVACIÓN
1	ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 44. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (DEX N°824/2025, APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y GESTION DE CONTRATOS).

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en **afinidad con el Art.59: Criterios de Evaluación**.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONOMICA (OE)	80%
2°	PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (PLP)	10%
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	5%
4°	PRORGAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	2%
TOTAL PONDERADORES		100

a) CRITERIO N°1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°2**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,80$$

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL	OFERTA MINIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	\$ 830.000	100	80%	80
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000		100		80

b) CRITERIO 2º: PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (10%):

En este componente se considerará para evaluación el domicilio legal informado en la Ficha de Proveedor de la Plataforma Mercado Público, conforme a los criterios descritos en la siguiente tabla:

PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES	PUNTAJE
Domicilio legal informado con presencia en la comuna de Conchalí.	100
Domicilio legal informado con presencia en otra comuna de la Región Metropolitana.	80
Domicilio legal informado con presencia en otra Región del País.	60

$$\text{Puntaje Ponderado (PLP)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

Nº	OFERENTE	COMUNA DOMICILIO LEGAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	CONCHALI	100	10%	10
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	HUECHURABA	80		8

c) CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este componente se evaluará la cantidad de sanciones registradas en www.chilecompra.cl en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra sanciones.	100
El proponente registra entre 2 a 3 sanciones.	50
El proponente registra 4 o más sanciones.	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

Nº	OFERENTE	NUMERO DE SANCIONES ULTIMOS 24 MESES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA SANCIONES	100	5%	5
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA SANCIONES	100		5

d) CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°4**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad firmado a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el **Formato N°4** debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de

integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho Programa de Integridad cuando así lo declare en el Formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del Programa en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,03$$

Nº	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA	0	3%	0
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA	0		0

e) CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 5.4 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidas esas anexos, el artículo N° 54 del Decreto N° 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan emitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,02$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	Presenta todos los antecedentes requeridos	50	2%	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Presenta todos los antecedentes requeridos	100		2

f) Puntaje Total:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje PLP} + \text{Puntaje CCA} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OE	PUNTAJE PLP	PUNTAJE CCA	PUNTAJE PI	PUNTAJE CRF	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	80	10	5	0	1	96	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	80	8	5	0	2	95	2

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 27 letra b): La Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-17-LE26, denominada **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, conforme a lo establecido en el último párrafo del Numeral N°1.2 de las Bases Administrativas.

Adjudicación según orden de prelación N°1:

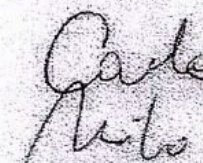
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
CONTACTO:	TELÉFONO: 978985760 EMAIL: LEVIJ4314@GMAIL.COM
R.U.T.:	20.332.131-7
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR. PRESTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.- SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$838.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Adjudicación según orden de prelación N°2:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE
RAZÓN SOCIAL:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
CONTACTO:	TELÉFONO: 921794013 EMAIL: ROMINA.CATALAN.T@gmail.com
R.U.T.:	19.344.317-6
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación adjuntas en la Plataforma de Mercado Público y demás anexos publicados.


OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
BASTIAN ROJAS MOYA
ABASTECIMIENTO


EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)



JFF

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS COMO EVALUADOR (Art. 4 "Definiciones" Letra b) de Roles en la Plataforma Mercado Público, del Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

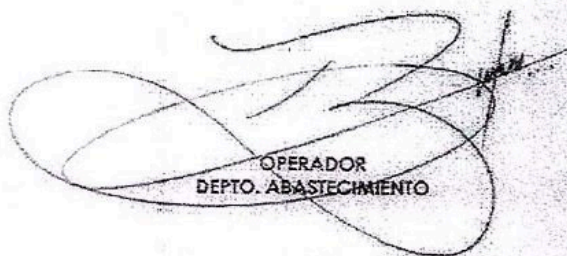
*Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

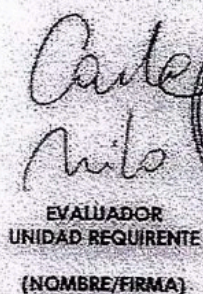
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 22 de Abril de 2026.


OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO


EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)




ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

JFF

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 7-214
NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:

NUMEROS: 228286-311
228286-315
228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	2152208999006
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 140.017.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 118.162.568
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 6.640.000
Saldo final	\$ 15.214.432

Información adicional (opcional):

ORDEN DE COMPRA N°2296-214-SE26
CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11
GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO- ZONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIO POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI 2026 DEC.°41 19/01/26-DEC.°631 25/05/26

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.: 11

27 MAR 2026

1553

SICSA

: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

CUENTA N°22056 SOLICITADO POR DIMAS - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$830.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26 CONTABILIDAD

IMPUTACION 2208999006 GROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLÉ FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Unidad Solicitante

Presupuesto

Archivo

GOBIERNO ARAUCANO
Municipalidades
Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

100-443687-107 07/01/2026

Prog. Ser. Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26-M-6/26 DINEO

1. [Introduction](#)

10. Obligations:

Cuenta	C. Costo	Total	Exe. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2110399900	Otros Servicios Generales						
2110399900	Otros Servicios Generales	15.820.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2110400400	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	18.260.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2110400400	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2110400400	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	21.192.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2110400400	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2110400400	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	71.672.000					

FOR THE DEPARTMENT: Catherine Zenteno Alvarez

AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 MAR 2026

1553

GEORA

: Prog.Serv.Veterinarios carinos y felinos conchalinos/26.M-6/

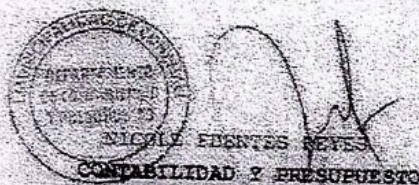
Cuenta	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152204004006	149.422.000	3.589.916	15.620.000	29.819.432
2152204004008	149.422.000	3.589.916	18.260.000	29.819.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004001	50.000.000	6.177.082	21.132.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

SEHA N°2026 SOLICITADO POR DINDO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 2 MESES, MONTO MENSUAL \$930.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCEPCIÓN/26 - DE N°42 15/01/26 - CDP N°15 07701/26 CONTABILIDAD

DISTRIBUCION 2208992006 OBOS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



Distribucion

Unidad Solicitante

Presupuesto

Archivo

JACQUELINE FERNANDO ADAME
Recebo Municipal
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

100-443886-1

10/01/2008

Prog. Ser. Veterinarios caninos y felinos corchales/26 X-6-26 DIMSA

2017-2018

1992-1993

[illegible]

El Encargado: Jacqueline Antonio Arreola

APR 26 1964

Solicitante

2

Interno Abastecimiento

028056

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Colizador(a) :

Bodega

Orden de Compra

X

N.º Ayma

e-mail : ca@conchali.cl Caja Chica



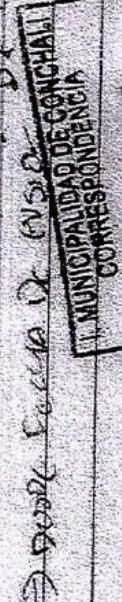
PARA PRE OBLIGACION

Vº Bº Rentas 25 MAR 2026

MINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

Contratación Pública para contratación de servicios profesionales a los Técnicos Veterinarios
- cumplir funciones de "Servicios Veterinarios" para bovinos y felinos comestivos 2026"
características: desde mayo a diciembre 2026.

Dr. X Y Y



26 MAR 2026

AUTORIZADO

se adjuntan 15 presupuestos técnicos

VALUACION

Contratación

sube presupuesto de \$30.000 - el presupuesto máximo (15.75%)

señal decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

señal decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)



25 MAR 2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

Depto. o Unidad Responsable

Director(a)